



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN
Falan Tolima, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Procedencia: ejecutivo hipotecario
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Demandado: DANYELA REYES GONZALEZ
Ref.: 73-270-40-89-001-2015-00076-00

Siendo procedente la anterior solicitud del apoderado judicial de Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, de la parte ejecutante folio Electrónico 002C.1, se solicita se dé por terminado por pago de las cuotas de mora de la obligación de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso.

Acorde con lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Falan Tolima, **RESUELVE**.

1. Decretar la terminación del ejecutivo del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo contra Danyela Reyes Gonzalez con Radicación 2015-00076-00, por el pago de las cuotas en mora .

2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. Líbrense los oficios del caso.

3. Desglosar el título ejecutivo a costa y a favor de la parte DEMANDANTE, con las constancias de estar la obligación vigente, previa el pago del arancel.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



4. Archivar el proceso una vez cumplido lo a Archivar el proceso una vez cumplido lo anterior dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL FALAN**

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

ESTADO: No. 82 de hoy 14 DE OCTUBRE de 2021.
SECRETARIA. ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ